

ARAVENA AGUSTINA C/ GILLIGAN PATRICIO MANUEL Y TRIUNFO
SEGURO S/ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS RO-02293-C-2025

General Roca, a los 27 días del mes de febrero del año 2026.- egc

Proveyendo la presentación de la Dra. TAPIA de fecha 25/02/2026 20:21:06 - hora inhábil- se entiende ingresado en fecha 26/02/2026 y la presentación del Dr. RODRIGUEZ de fecha 26/02/2026 09:47:36 hs.

Téngase presente el acuerdo arribado por ACTORA y TRIUNFO, COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. en las fechas referidas precedentemente en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

De los honorarios pactados a favor del/as letrado/as de las partes, dese vista a la Caja Forense, a cuyo efecto vincúlese al Dr. Fernando Detlefs.-

No estando suscripto por la misma, ratifique la Dra. MARIA EUGENIA RODRIGUEZ.-

Regulo los honorarios del perito PUENTES, WALTER MARCELO en la suma de 2,5 Jus por la aceptación del cargo. (arts. 19, 20 Ley 5069).

Determinése por Secretaría los impuestos y sellados a oblar.-

Fecho, vuelvan a despacho a fin de emitir por OTICCA el formulario de cargas fiscales (Ac 17 y 18 STJ), que estará disponible en el expediente para que la condenada en costas lo retire y proceda a abonar el mismo por los medios habilitados para tal fin, haciéndole saber que el formulario que se genere tendrá determinado el vencimiento a 30 días corridos desde la confección del mismo, bajo apercibimiento de lo previsto por la Ley Fiscal.-

Notifíquese al Banco Patagonia S.A. a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial como perteneciente a estos autos y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional, debiendo informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Hágase saber que el informe del Banco será publicado sin providencia, vinculándose la cuenta en la solapa correspondiente.

En el supuesto de que la cuenta judicial se encuentre inhabilitada, notifíquese al Banco Patagonia S.A a fin de que proceda a la reapertura de la misma debiendo consignarse especialmente el número de cuenta, y cumplido ello, proceda a poner a

disposición de la Unidad Jurisdiccional los fondos existentes si los hubiera.

Hágase saber que deberá librar cédula al Banco Patagonia mediante el Sistema PUMA -Tipo de Movimiento: Notificación- (tildando la opción: Organismo / Entidad), con transcripción únicamente de la parte pertinente (fecha, orden y firma).

Agustina Naffa

Jueza

Sra. Jueza:

De acuerdo a lo ordenado precedentemente procedo a la liquidación de Impuesto de Justicia, Sellado y Contribución que deberán ser oblatos en los presentes:

MONTO BASE	\$ 20.500.000.-
IMPUESTO DE JUSTICIA	\$ 512.500.-
SELLADO DE ACTUACION	\$ 49.970.-
COLEGIO DE ABOGADOS	\$ 41.000.-

SECRETARIA, 27 de febrero de 2026.-

Valentina Longstaff

Secretaria